

## Circular Aclaratoria No. 2

### 1) Pregunta del Oferente:

En referencia al punto: “Descripción del esquema de la Plataforma de Videoconferencia” donde dice:

*“La etapa Inicial constaría de 40 salas en el interior del país, más 2 salas en el ámbito de la Ciudad autónoma de Buenos Aires y 10 equipos de escritorio, estos estarán interconectados a través de un Nodo Central (Tucumán 744) y 3 Subnodos (repartidos por el interior del país).”*

Y al punto: “ANEXO 2 - LISTA DE BIENES Y SERVICIOS-PLAN DE ENTREGAS” - 2.1 LISTA DE BIENES Y SERVICIOS

Ítem 8:

EQUIPO DE ESCRITORIO: EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA DE ALTA DEFINICIÓN (HD) de acuerdo con las especificaciones técnicas.

Consulta: Se solicita aclarar la cantidad de terminales de escritorio requeridos debido a la diferencia en las cantidades mencionadas (10 equipos / 8 equipos).

### Respuesta:

Ver Respuesta a pregunta número 3 de la circular aclaratoria número 1.

### 2) Pregunta del Oferente:

En referencia al punto: “Ítem 1 SISTEMA DE CONTROL MULTIPUNTO (MCU)” donde dice:

1. Capacidad de soportar, en presencia continua (todos los participantes de la conferencia son mostrados en todo momento), un mínimo de 50 (cincuenta) comunicaciones en formato 4CIF a un mínimo de 30 cuadros por segundo.

2. Deberá soportar un segundo escenario que permita la conexión de 40 a 50 participantes en presencia continua, en calidad HD720p a un mínimo de 30 cuadros por segundo.

Consulta: ¿Es correcto entender que el ítem 2 hace referencia a un escenario de conexión de participantes en modalidad videoswitching y no presencia continua

**Plan Nacional de Telecomunicaciones Argentina Conectada**

teniendo en cuenta que ambos puntos hacen referencia al mismo escenario en resoluciones 4CIF o HD720p?

Consulta: Se solicita aclarar si la cantidad de participantes en calidad HD720p requerida es de 40 o 50 en el punto 2 así como también si dicha cantidad será requerida en presencia continua o en videswitching.

**Respuesta:**

Para ambos casos todos los participantes deberán estar en presencia continua y soportar la conexión de 50 participantes.

**3) Pregunta del Oferente:**

En referencia al punto: "Ítem 2 SUBCONCENTRADOR MULTIPUNTO DE VIDEO (Nodos centralizadores)" donde dice:

1. Capacidad de soportar, en presencia continua (todos los participantes de la conferencia son mostrados en todo momento), un mínimo de 10 (diez) comunicaciones en formato 4CIF a un mínimo de 30 cuadros por segundo.
2. Deberá soportar un segundo escenario que permita la conexión de al menos 6 (seis) en calidad HD720p a un mínimo de 30 cuadros por segundo.

Consulta: ¿Es correcto entender que el ítem 2 hace referencia a un escenario de conexión de participantes en modalidad videswitching teniendo en cuenta que ambos puntos hacen referencia al mismo escenario en resoluciones 4CIF o HD720p?

**Respuesta:**

Remitirse al pliego, todos los participantes deberán estar en presencia continua.

**4) Pregunta del Oferente:**

En referencia al punto: "Ítem 3 SISTEMA DE MANAGEMENT, SCHEDULE, GATEKEEPER Y MULTIPUNTO" donde dice:

- 6.1. Subsistema de Administración o Gestión de Dispositivos y de Conferencias:
  - Deberá soportar el monitoreo y gestión de al menos 300 dispositivos.
- 6.2. Subsistema de Gatekeeper
  - El sistema deberá soportar una solución de Gatekeeper con capacidad de registrar al menos 200 dispositivos.

Consulta: Se solicita aclarar si la cantidad de dispositivos registrados y gestionados requeridos es de 200 o 300 debido a que las soluciones disponibles

**Plan Nacional de Telecomunicaciones Argentina Conectada**

del mercado cuentan con la capacidad de ambos Ítems para su licenciamiento en forma simultánea.

**Respuesta:**

La cantidad de dispositivos que se deberán poder registrar y gestionar es 300 (trescientos).

**5) Pregunta del Oferente:**

En referencia al punto: “Ítem 7 EQUIPO DE ALTA DEFINICIÓN (HD) – SALA BÁSICA” donde dice:

Soportar conexiones en H.323 y SIP con un ancho de banda de 4 Mbps como mínimo.

Consulta: Considerando que se solicita en el soporte de resoluciones que se alcance la máxima resolución (FULL HD) y que la misma puede ser soportada por los terminales presupuestados en un ancho de banda de 1.024Mbps, es correcto entender que se aceptará para este ítem equipos que permitan manejar hasta 2Mbps de ancho de banda en lugar de 4Mbps?.

**Respuesta:**

Se mantiene el requerimiento.

**6) Pregunta del Oferente:**

En referencia al punto: “Ítem 8 EQUIPO DE VIDEO CONFERENCIA DE ESCRITORIO (FULL HD)” donde dice:

Soportar conexiones en H.323 y SIP con un ancho de banda de 5Mbps como mínimo.

Consulta: Considerando que se solicita en el soporte de resoluciones que se alcance la máxima resolución (FULL HD) y que la misma puede ser soportada por los terminales presupuestados en un ancho de banda de 1.024Mbps, es correcto entender que se aceptará para este ítem equipos que permitan manejar hasta 4Mbps de ancho de banda en lugar de 5Mbps?.

**Respuesta:**

Se aceptarán equipos que permitan manejar hasta 4 Mbps de ancho de banda.

**7) Pregunta del Oferente:**

En referencia al punto: "Ítem 8 EQUIPO DE VIDEO CONFERENCIA DE ESCRITORIO (FULL HD)" donde dice:

Interfaces de Video:

- La cámara debe tener la capacidad de ser usada como cámara de documentos, invirtiendo la imagen al ser girada para tomar el documento.

Consulta: Debido a que dicha funcionalidad corresponde a un único fabricante del mercado. ¿Es correcto entender que puede ser reemplazada por la capacidad de enviar contenido por medio de una PC/Laptop?

**Respuesta:**

En caso de no ser una funcionalidad nativa del equipo, se aceptará como solución alternativa la inclusión en la oferta de una cámara de documentos profesional que supla la funcionalidad solicitada.

**8) Pregunta del Oferente:**

Hemos solicitado aclaraciones y consultas al Pliego que son de máxima importancia y definen nuestra Oferta, dado que la configuración del equipamiento depende de ello. Estas aclaraciones y consultas aun no han sido respondidas, y en el caso que lo realicen, no contaríamos con el tiempo suficiente para terminar de elaborar la propuesta con la importancia que el proyecto merece. Por lo expuesto solicitamos a Uds tengan a bien otorgar una prórroga a la fecha de apertura de las Ofertas, hasta el 28 de Mayo de 2012.

**Respuesta:**

Se concede prorrogar la fecha de apertura hasta el 28 de mayo de 2012 sin variar los horarios límite de presentación de oferta y apertura.

**FE DE ERRATAS "Circular Aclaratoria N°1 Pregunta del Oferente N° 4"**

**"Pregunta del Oferente N°4**

Ítem 2 Subconcentrador multipunto de video; Punto 5

Se hace referencia a la capacidad de comunicaciones en protocolo H.320 y siendo este un protocolo en desuso. Es necesario incluir un Gateway que soporte transcodificación ISDN/IP? "

**Se aclara que: El requerimiento es necesario para el ítem N° 1 y no para el ítem N° 2.**